

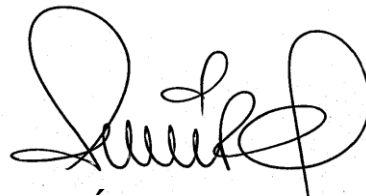
CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole lo siguiente:

- Fue allegado oficio comunicando la inscripción de la demanda del predio **103-9734**.

- Le comunicó que la inclusión del contenido de la valla instalada, respecto del predio con FMI Nro. **103-9734**, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia disponible en la página Justicia XXI Web –TYBA de la Rama Judicial, se realizó por la Secretaría del Despacho el día de hoy 22 de febrero de 2021, como se observa en la constancia que antecede, el término de un (1) mes al que alude el inciso final del Numeral 7 del Art. 375 del Código General del Proceso, empezó a correr el día 23 de febrero de 2021 y vence el día **23 DE MARZO DE 2021**.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 22 de febrero de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

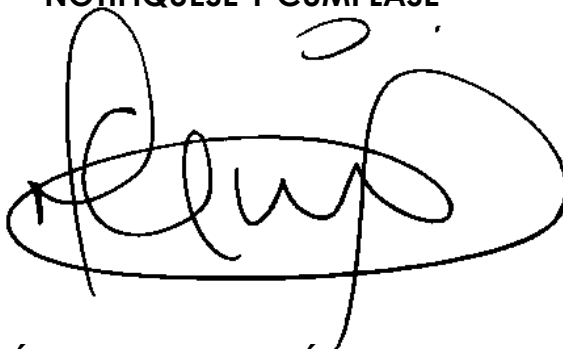
Proceso	: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN -EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Demandante	: MARÍA ALEYDA OSORIO TABARES
Demandados	: AICARDO DE JESÚS JARAMILLO ARCILA PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	: 2020-00042
Asunto	: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO Y REGISTRO NACIONAL PROCESOS DE PERTENENCIA
Sustanciación	: Nro. 042

El oficio proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANSERMA, CALDAS**, como respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se **PONE EN CONOCIMIENTO** para los fines pertinentes.

De otra parte, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la publicación del contenido de la valla instalada respecto del predio con FMI Nro. **103-9734**, efectuada en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia en la página Justicia XXI Web - TYBA de la Rama Judicial, lo anterior para los fines pertinentes.

Ahora, comoquiera que la publicación del contenido de la valla fue realizada por la Secretaría del Despacho en la forma autorizada y conforme lo prevé el último inciso del Numeral 7 del Art. 375 del Código General del Proceso, el emplazamiento se entenderá surtido un (1) mes después de incluida la información en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, venciendo el término el día **23 DE MARZO DE 2021.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **015** del **23 de febrero de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **24, 25 y 26 de febrero de 2021**

Inhábiles:

Quedó ejecutoriado: El día **26 de febrero de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria